

MANUAL PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PERSONA FÍSICA (FNMT)

La FNMT ha implementado un nuevo sistema de obtención de certificado electrónico de persona física (se puede consultar en la dirección <https://www.cert.fnmt.es/registro/procedimientos-de-registro>)

Los pasos a seguir en el caso de que esté interesado en su obtención son:

1- Presentación de solicitud

La persona solicitante realizará la petición para el certificado correspondiente a persona física a través de la Web que a tal efecto ha dispuesto la FNMT-RCM. [enlace](#)

Pasos a seguir en esta parte de la tramitación que puede realizar con el ordenador desde su domicilio:

a. Aportar la siguiente información:

- Su número de identidad (NIF o NIE).
- Primer apellido.
- Dirección de correo electrónico

b. Aceptación de las condiciones de expedición.

Con esta acción la persona solicitante manifestará su voluntad de obtener un certificado de persona física, así como dará su consentimiento para que la FNMT-RCM pueda consultar sus datos mediante consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

c. Envío de la solicitud a la FNMT-RCM.

d. Recepción por la persona solicitante del Código de Solicitud.

Una vez comprobada la validez de la información se generará el correspondiente Código de Solicitud que le será enviado a la persona solicitante a través de la dirección de correo electrónico aportada en la solicitud.

Una vez tenga en su poder el Código de solicitud comienza la fase presencial de Acreditación de identidad ante la administración

2- Acreditación de la identidad

La persona solicitante deberá personarse físicamente ante cualquier oficina de registro con la que la FNMT-RCM tenga suscrito un acuerdo de colaboración y que contemple éste método de acreditación de la identidad.

La Administración Pública dispone de un [Catálogo oficinas](#) donde usted puede realizar este trámite.

Además de las anteriores oficinas, le informamos que los registros de los tres campus de la Universidad de Vigo son registradores y, por lo tanto, allí podrá usted acudir para hacer entrega de la documentación y acreditar su identidad.

Es posible que haya que pedir cita para la recogida de la documentación, para lo que puede contactar a través de estos teléfonos:

986 813 902 – rexistroxeral@uvigo.es (Registro General Vigo)
986 813 610 – rexistro.cidade@uvigo.es (Registro Auxiliar Torrecedeira)
988 387 103 – rex-our@uvigo.es (Registro Auxiliar Ourense)
986 801 955 – necopo01@uvigo.es (Registro Auxiliar Pontevedra)

Una vez personado en las oficinas de registro con su cita previa, si fuera necesaria, se procederá a:

Identificación ante el agente de la autoridad

En la oficina de registro la persona solicitante se presentará ante el agente de la autoridad, funcionario u otro empleado público, y se identificará aportando la documentación exigida:

- a) Acreditación identidad*
- b) Código de Solicitud
- c) Código Postal (identificar el Código Postal del domicilio que aparece en su DNI)
- d) Cumplimentación y firma de una "[Declaración de intenciones](#)"

De la documentación correspondiente a los apartados a), b) y d) deberá presentar **original** y **fotocopia** para entregar a la oficina de registro.

Una vez comprobada la identidad y entregada la documentación ya ha finalizado el trámite presencial.

***DOCUMENTACIÓN**

Toda la documentación ha de ser original, válida y estar vigente en el momento de la Acreditación.

Nota: Queda prorrogada por un año, hasta el día trece de marzo de dos mil veintiuno, la validez del documento nacional de identidad de las personas mayores de edad titulares de un documento que caduque desde la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

a).- Acreditación identidad

CIUDADANOS ESPAÑOLES

- Documento Nacional de Identidad (DNI), o
- Pasaporte, u
- otros medios admitidos en derecho a efectos de identificación (en los que conste su número de DNI/NIF).

CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

- Documento Nacional de Identificación de Extranjeros (donde consta el NIE), junto con el pasaporte o el documento de identidad del país de origen, o
- Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión (donde consta el NIE), junto con el pasaporte o el documento de identidad del país de origen, o
- Documento oficial de concesión del NIF/NIE, junto con el pasaporte o el documento de identidad del país de origen.

CIUDADANOS EXTRANJEROS

- Documento Nacional de Identificación de Extranjeros (donde consta el NIE), junto con el pasaporte o el documento de identidad del país de origen, o
- Documento oficial de concesión del NIF/NIE junto con el pasaporte.

3- Recepción del enlace para descarga de certificado

Una vez realizadas las labores de la administración con la FNMT para la acreditación de la persona solicitante, la persona interesada recibirá en su correo electrónico el enlace para la descarga de su certificado.

Desde las oficinas de registro de la Universidad de Vigo se contactará con la persona solicitante para constatar la recepción y recordándole que deben utilizar el mismo dispositivo y el mismo navegador que emplearon para la solicitud.